



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 99 095 - 1

VISTOS:

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el Sr. Augusto Parra Muñoz, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en Resoluciones N° 98-061-1 y 98-253-1; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota D99-185 de 25 de marzo de 1999; lo establecido en el artículo 25 letra c) y Artículo 26 inciso 2° del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación;

RESUELVO:

Prorrógase por cinco (5) meses, a contar del 1° de Marzo de 1999, el permiso sin goce de remuneraciones de que hace uso el Sr. **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Transcríbese al interesado, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 29 de 1999.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/eos.

98-046